



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

**8451**

*Resolución del consejero de Educación y Universidades de 30 de agosto de 2023 por la cual se nombran miembros del Consejo de Dirección del consorcio Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears*

#### Hechos

El artículo 13 de los Estatutos del consorcio Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears (AQUIB), aprobados mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno del 22 de abril de 2005 (BOIB núm. 67, de 3 de mayo), establece que el Consejo de Dirección, máximo órgano de gobierno del consorcio, está formado, entre otros miembros, por dos representantes designados por el consejero competente en materia de universidad y que el nombramiento de estos miembros se tiene que publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

#### Fundamentos de derecho

1. Los Estatutos del consorcio Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears (AQUIB), aprobados mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2005 (BOIB núm. 67, de 3 de mayo).
2. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por eso, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Nombrar miembros del Consejo de Dirección del consorcio Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears al señor Antonio Luis Alcover Casasnovas, en sustitución del señor José Luis Pons Hinojosa, a quien se le agradecen los servicios prestados, y a la señora Olga Uría Guerrero.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 30 de agosto de 2023

**El consejero de Educación y Universidades**

Antoni Vera Alemany

